

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

248**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 463 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María José Jiménez de Oro, contra la empresa “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 480 de 2010

En nombre del Rey.—En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.

Vistos por la ilustrísima señora doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, doña María José Jiménez de Oro, asistida por el graduado social don Antonio Zapata Luque, y de otra, como demandada, “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María José Jiménez de Oro, contra “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la suma de 8.127,85 euros, más un interés del 10 por 100 anual en concepto de mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Oficina de Gestión Vivienda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.040/10)